



**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL BARRANCA HONDA**, la cual se podrá abreviarse **"ADESCOBH"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 296; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL BARRANCA HONDA**", la cual se podrá abreviarse **"ADESCOBH"**, del municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 296 de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL BARRANCA HONDA"**, la cual se podrá abreviarse **"ADESCOBH"** y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ**  
**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos**  
**Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

MH

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las trece horas del día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Que con base a las atribuciones concedidas en el artículo 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, advierte que en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, recibimos solicitud firmada por la señora **SANTOS PATRICIA RODRIGUEZ MIRANDA**, con documento de identidad número

en calidad de Presidenta, de la "**ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL BARRANCA HONDA**", la cual se podrá abreviarse "**ADESCOBH**" que en sus antecedentes solicita con base al artículo 4 del referido reglamento se **INSCRIBA LA JUNTA DE AGUA**, ubicado en el Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad.

Cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el Artículo 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículo 4 Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, anexando la documentación siguiente:

1. Formulario de inscripción de la Junta de Agua;
2. Fotocopia de acta de inscripción de la Junta Directiva en alcaldía Municipal;
3. Fotocopia de DUI de presidenta;
4. Número de beneficiarios.

Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos **ADMITASE e INSCRÍBASE** la solicitud antes relacionada, Emitase el Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

Mid  
LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**